



REACTIVACION DE AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA
COMPAÑIA ISQUIA S.A. EN LIQUIDACION ..

(Capital: S/. 3'000.000,00).....

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el nueve de Enero de mil novecientos noventa y cinco ante mí, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este Cantón, comparece el señor Abogado LUIS GUZMAN PEREZ, divorciado, de nacionalidad ecuatoriana, en su calidad de LIQUIDADOR de la compañía ISQUIA S.A. EN LIQUIDACION; el compareciente mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.** En el registro de escrituras a su digno cargo, sírvase insertar una al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura de reactivación, aumento de capital y reforma de estatuto de la compañía ISQUIA S.A. EN LIQUIDACION, el señor Abogado Luis Guzmán Pérez, en su calidad de Liquidador de dicha compañía, conforme consta del nombramiento que se agrega a la presente como documento habilitante. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La Compañía ISQUIA S.A. EN LIQUIDACION, se constituyó ante el Notario Trigésimo de este Cantón, Abogado Piero Aycart Vincenzini, el ocho de Mayo de mil novecientos ochenta y siete e inscrita el tres de Junio de mil novecientos ochenta y siete. La junta general de accionistas de la compañía celebrada el veintiseis de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió reactivar la compañía, aumentar el capital y reformar el estatuto social de la compañía. TERCERA: DECLARACIONES.- El compareciente Abogado Luis Guzmán Pérez en su calidad de Liquidador de la compañía ISQUIA S.A. EN LIQUIDACION, formula las siguientes declaraciones: Que se reactiva la compañía, toda vez que se cumplen



1 con los motivos que originaron la declaratoria de disolución de la compañía. Que
2 se aumenta el capital social de la compañía en la suma de tres millones de sucres
3 mediante la emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un
4 mil sucres cada una. Que se reforma el artículo sexto del estatuto social en la forma
5 que consta del acta de junta general de accionistas que se acompaña a la presente.
6 Que fui debidamente facultado a celebrar la presente escritura.- CUARTA:
7 DECLARACION BAJO JURAMENTO.- El compareciente Abogado Luis Guzmán
8 Pérez, en su calidad de Liquidador de la compañía ISQUIA S.A. EN LIQUIDACION,
9 declara bajo juramento, que el capital suscrito que por éste acto se aumenta se
10 encuentra debidamente integrado y que todos los accionistas son de nacionalidad
11 ecuatoriana. Usted señor Notario agregue las cláusulas de estilo para el
12 perfeccionamiento de este instrumento.- f) Abogada SUSANA SILVA VASQUEZ.-
13 Registro número cinco mil doscientos ochenta y nueve.- Guayaquil".- Hasta aquí la
14 minuta.- Es copia, la misma que se eleva a escritura pública para que surta todos los
15 efectos legales. Se agregan documentos de Ley.- Leída de principio a fin por mi, el
16 Notario, en alta voz al otorgante quien la acepta en todas sus partes, se afirma,
17 ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario doy fe.-

18
19 Ab. LUIS GUZMAN PEREZ

20 Ced. U. No. 0902445303

Cert de Vot No. 025-015

21 ISQUIA S.A. EN LIQUIDACION

22 R.U.C.No. 0990860572001

23 El Notario

24 Ab. MARCOS DIAZ CASQUETE
25
26
27
28

Ab. Luis Guzmán Pérez

0000 03

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0003662

OFICIO No. SC-DI-DIS-IG-94-
Guayaquil, 03 MAY 1994

Yo de mis noventa y siete años, legítimamente habilitado para el ejercicio de la profesión de Abogado, en virtud de la inscripción en el Registro Mercantil de este Cantón, el 10 de marzo de 1994, número 13.686 del Registro Mercantil, en la ciudad de Guayaquil.

Yo de mis noventa y siete años, legítimamente habilitado para el ejercicio de la profesión de Abogado, en virtud de la inscripción en el Registro Mercantil de este Cantón, el 10 de marzo de 1994, número 13.686 del Registro Mercantil, en la ciudad de Guayaquil.

Señor abogado

Luis Guzmán Pérez

Ciudad de

Guayaquil, 03 MAY 1994

De mis consideraciones:

Mediante Resolución No. 93-2-2-1-000293 del 30 de diciembre de 1993, inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón, el 10 de marzo de 1994, usted ha sido nombrado LIQUIDADOR de la compañía ISQUIA S.A. "en liquidación", empresa constituida mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo de este Cantón, el 8 mayo de 1987 e inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el 3 de junio de 1987.

La presente notificación de nombramiento servirá a usted de Credencial suficiente para el desempeño de sus funciones, luego de inscribirlo en el Registro Mercantil en el domicilio principal de la compañía dentro de los diez días subsiguientes a su aceptación.

En su calidad de Liquidador, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, para los fines de la liquidación, y se le confiere todos los poderes y atribuciones determinadas en la Ley de Compañías y el estatuto social.

Atentamente,

Ab. Manuel Linares

SUBDIRECTOR DE DERECHO SOCIETARIO DE
LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL



ACEPTO el nombramiento de Liquidador de la mencionada compañía.
Guayaquil, a - 6 MAY 1994

Ab. Luis Guzmán Pérez

5005.00

Queda inscrito el presente Nombramiento de Liquidador a foja 18.615; número 6.870 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 13.686 del Repertorio.- ^{4001 YAM 1} Guayaquil, veinte de Mayo de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-



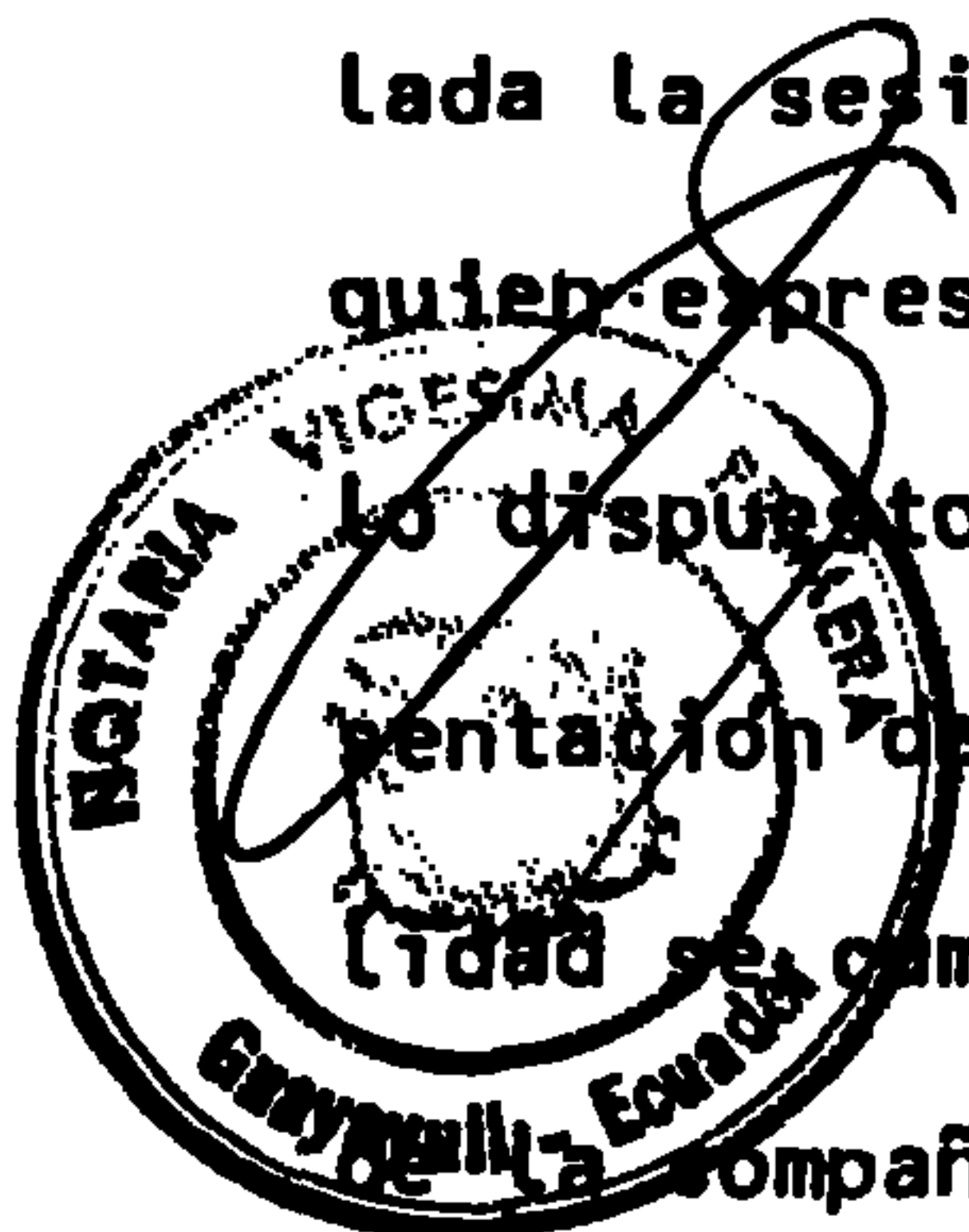
[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

[Signature]

4001 YAM 3 -

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "ISQUIA S.A. EN LIQUIDACION, CELEBRADA EL 26 DE DICIEMBRE DE 1.994.

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte y seis días el mes de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, a las diez horas, en el local ubicado en la Av. de las Américas # 902 Ciudadela Albatros, se reúnen los accionistas de la compañía ISQUIA S.A. EN LIQUIDACION, señores: JOSE ALVARADO MOLINA, propietario de 1.996 acciones; SARA LUQUE DE ALVARADO, propietaria de 1 acción; TERESA ALVARADO LUQUE, propietaria de 1 acción; CARMEN ALVARADO LUQUE, propietaria de 1 acción; y, CARMEN LUQUE CAMPOSANO, propietaria de 1 acción. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas. Los accionistas quienes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía deciden constituirse en junta general extraordinaria de accionistas de conformidad con lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías. Preside la sesión el Liquidador de la compañía Ab. Luis Guzman Pérez, actuando como Secretario el Señor José Alvarado Molina, por decisión de la junta general de accionistas. El Presidente de la sesión solicita a la sala se establezca el orden del día el mismo que ha sido adoptado previamente por unanimidad de los accionistas, el mismo que es el siguiente: 1) Reactivación de la compañía; 2) Aumento de capital, suscripción y pago del mismo; y 3) Reforma de estatuto. El Presidente dispone se dé cumplimiento a lo señalado en el Art. 281 de la Ley de Compañías, una vez realizado el alistamiento respectivo declara formalmente instalada la sesión. En este estado, toma la palabra el Señor José Alvarado Molina, quien expresa que por motivos extraños a la compañía no fue posible cumplir con lo dispuesto en el Art. 20 de la Ley de Compañías, esto es cumplir con la presentación de los estados financieros de los últimos años, por lo que en la actualidad se cumplió con los motivos que propiciaron la declaratoria de disolución de la compañía, mediante Resolución No. 93-2-2-1-0002933 del 30 de diciembre de 1.993, inscrita el 10 de marzo de 1.994. posteriormente mediante Oficio No. SC-DJ-DISLIQ-940003662 del 3 de mayo de 1.994 inscrita el 20 de mayo del mismo año se inscribió el nombramiento del liquidador de la compañía Ab. Luis Guzmán Pérez,



que en la actualidad se subsanaron los motivos que dieron lugar a la declaración de disolución, por tanto los accionistas deben resolver al respecto, en este estado los accionistas deciden por unanimidad reactivar la compañía, de tal forma que salga de la razón que motivó dicha disolución, de igual manera los accionistas deciden por unanimidad ratificar las gestiones que ha realizado el Gerente de la compañía. Señor José Alvarado Molina. Continuando con el orden del día, toma la palabra la Señora Sara Luque de Alvarado, para proponer se aumente el capital suscrito de la compañía en la suma de tres millones de sucres, de tal forma que se cumpla con el capital mínimo para las compañías anónimas, los accionistas proceden a deliberar sobre el particular resolviéndose por unanimidad que se aumente el capital suscrito de la compañía en la suma de tres millones de sucres, mediante la emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, el mismo que se pagará en numerario en el 25% del valor de cada acción, el saldo en el plazo de dos años, en cualquiera de las formas permitidas por la Ley de Compañías. Los accionistas Sara Luque de Alvarado, Teresa Alvarado Luque, Carmen Alvarado Luque y Carmen Luque Camposano, deciden renunciar al derecho de preferencia a que tienen derecho, de forma que el Señor José Alvarado Molina, decide suscribir las tres mil acciones y pagarlas en la forma indicada, todo lo cual es resuelto por unanimidad de los accionistas presentes. Seguidamente, los accionistas tratan sobre la reforma al estatuto social de la compañía resolviéndose por unanimidad reformar el artículo sexto del estatuto social de la siguiente manera: ARTICULO SEXTO: El capital suscrito de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, numeradas del 001 al 5.000 inclusive. El capital podrá ser aumentado previo el cumplimiento de las formalidades establecidas en la Ley de Compañías. Finalmente la junta general de accionistas faculta al Señor Liquidador de la compañía, Ab. Luis Guzmán Pérez, para que concurre ante uno de los Notario del Cantón Guayaquil, a otorgar la escritura de reactivación, aumento de capital y reforma de estatuto de la compañía ISQUIA S.A. EN LIQUIDACION. Agotado el orden del día se concede un receso para la redacción de la

presente acta, cumplido que fue se reinstaló la sesión, aprobando por unanimidad la presente acta, sin modificación alguna, firmando para constancia todos los accionistas de la compañía, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías.

f) José Alvarado Molina.- f) Sara Luque de Alvarado.- f) Teresa Alvarado Luque
f) Carmen Alvarado Luque.- f) Carmen Luque Camposano. f) Ab. Luis Guzman Pérez

[Handwritten signatures of José Alvarado Molina, Sara Luque de Alvarado, Teresa Alvarado Luque, Carmen Alvarado Luque, and Carmen Luque Camposano]
[Handwritten signature of Ab. Luis Guzman Pérez]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Guayaquil, 27 de diciembre de 1994

Certifico que la presente es igual a su original.

[Handwritten signature of José Alvarado Molina]
JOSE ALVARADO MOLINA

[Handwritten signature of Ab. Luis Guzman Perez]
Ab. LUIS GUZMAN PEREZ
LIQUIDADOR

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA que sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



[Handwritten signature of Abog. Marcos Diaz Casquete]
Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 95-2-2-1-0004581, dictada por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil encargado, el 21 de Julio de 1995, se tomó nota de la aprobación, que contiene la resolución que antecede al Margen de la Matriz de la Escritura Pública de RACTIVACION DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA ISQUIA S.A., EN LIQUIDACION., otorgada ante mí, 9 de Enero de 1995.- Guayaquil, veintiocho de Julio de mil novecientos noventa y cinco.-



[Signature]
ABOG. MARCOS DIAZ CASQUETA
Notario Vigésimo Primero
Canton Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy; y, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 95-2-2-1-0004581, dictada el 21 de Julio de 1995, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil Encargado, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene la REACTIVACION, EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS de ISQUIA S.A., EN LIQUIDACION, de folios 99.926 a 99.933, número 19.197 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 38.919 del Repertorio.- Guayaquil, Octubre veinte i cinco. de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-

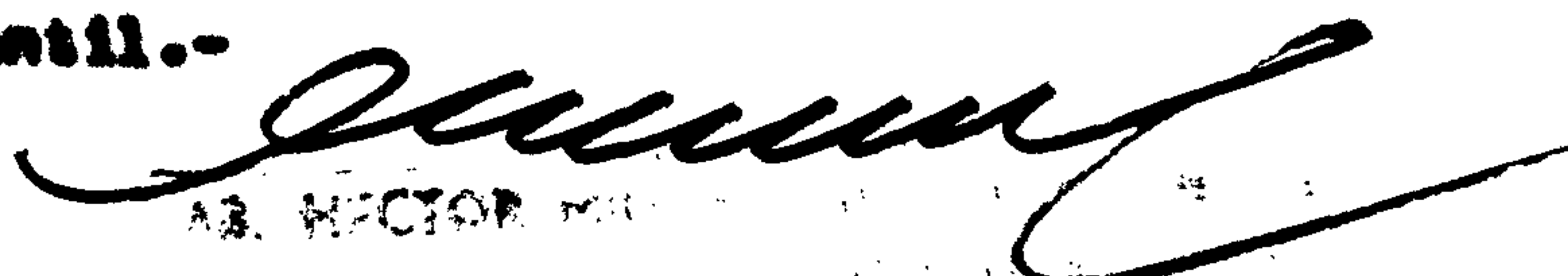
[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto-

to 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Octubre veinte i cinco de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ACIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 20.335 del Registro Mercantil de 1.987; 8.634 de igual - Registro de 1.994; y, 18.613 del mismo Registro de 1.994, el mayor de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Octubre veinte i cinco de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ACIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda archivado el certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de ISQUIA S.A.- Guayaquil, Octubre veinte i cinco de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ACIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

